

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH-001/2019

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES EN ADELANTE "LA CONADIC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GADY ZABICKY SIROT, COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR DRA. DIANA CELIA CARPIO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y POR EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo 2012, "**LAS PARTES**" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "**LA ENTIDAD**" con "**LA SECRETARÍA**", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "**EL ACUERDO MARCO**".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula segunda de "**EL ACUERDO MARCO**", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "**LA ENTIDAD**", los titulares de las Secretarías de Finanzas y de Salud, y por parte de "**LA SECRETARÍA**", el Comisionado Nacional Contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

DECLARACIONES

- I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

- I.1 En términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo, **"CONADIC"**, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, operativa y administrativa, como lo establece el artículo 1 del *"Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016.
- I.3 Corresponde a la Comisión Nacional contra las Adicciones, entre otras atribuciones, proponer al Secretario de Salud, la política y estrategia nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas antes enunciados y que están vinculados con la prevención y el control de las adicciones, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, conforme a lo **dispuesto en la fracción I, del artículo 3 del** *"Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016.
- De igual manera, le corresponde proponer y realizar las gestiones para la celebración de convenios y acuerdos de coordinación de la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de los programas a su cargo; proponer los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y de los insumos utilizados en los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes.
- I.4 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Contrato, según se desprende de lo previsto en los artículos 4, fracción II y 5 del *"Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de*

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. carácter que acredita con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.

I.5 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019.

I.6 Para efectos del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.1 El Estado de Michoacán de Ocampo es un Estado libre y soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.2 El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 11, 12 fracción I, 17 fracción II y 19 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cargo que acredita con la copia del nombramiento respectivo, que se acompaña al presente instrumento jurídico como parte de su Anexo 1B.

II.3 El Secretario de Salud y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 11, 12 fracción I, 17 fracción XIV, 31, 40 fracción I y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 1º y 11 fracción I y X del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, cargo que acredita con la copia de su nombramiento, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 2B.

Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Allende número 505, zona centro de la ciudad de Morelia, Michoacán, C.P. 58000.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, **selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan; "LAS PARTES"** celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Especifico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la **"ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Especifico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Especifico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$501,929.51 (QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 51/100 M.N.)

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho calendario, estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán y/o **Secretaría de Salud**, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que requiera **"LA SECRETARÍA"**.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Especifico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Especifico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Especifico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Especifico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal en la **"ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Especifico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a la **"ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Especifico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **"LAS PARTES"** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARIA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD" - "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en "**EL PROGRAMA**", sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la "**UNIDAD EJECUTORA**" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "**Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2019**".

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "**UNIDAD EJECUTORA**".
- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "**CONADIC**".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "**LA SECRETARÍA**" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "**EL PROGRAMA**" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Especifico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Especifico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". -**"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Especifico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Especifico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Especifico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".

- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

CONADIC designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Adolfo Elizalde Lara.- Soporte Administrativo de la CONADIC.

Lic. Jorge E. Alejandro Maxines.- Apoyo Administrativo de la CONADIC.

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Carlos Ramos Esquivel. Director de Servicios de Salud de Michoacán.

Dr. Bruno Montesano Castellanos. Jefe del Departamento de Salud Mental y Comisionado Estatal Contra las Adicciones de Michoacán.

DÉCIMASEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Especifico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2019.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DECIMA QUINTA. **"LAS PARTES"** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio especifico,

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

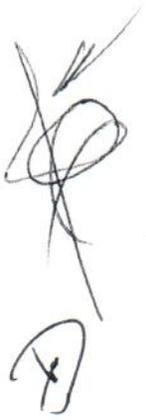
DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en **"EL ACUERDO MARCO"**.

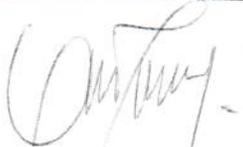
DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de agosto del 2019.

Handwritten signature and initials in the right margin.Handwritten signature at the bottom right of the page.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones.	 Dra. Diana Celia Carpio Ríos Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo
	 Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración



SERVICIOS DE SALUD
DE MICHOACÁN
ENLACE JURIDICO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH-001/2019

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Comisionado Nacional Contra las Adicciones
---	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Diana Celia Carpio Ríos Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo
2	Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración





A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish.

C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A handwritten signature in black ink, with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

CS
SECRETARÍA DE SALUD



C. Diana Celia Carpio Ríos
Presente

Silvano Aureoles Conejo,
Gobernador Constitucional del Estado de
Michoacán de Ocampo

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracciones XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, he tenido a bien nombrarla a partir de esta fecha,

Secretaria de Salud

Para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Morelia, Michoacán, a 16 de abril de 2018
Sufragio efectivo. No reelección



C. Diana Celia Carpio Ríos
Presente

**Silvano Aureoles Conejo,
Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracciones XIV y XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, he tenido a bien nombrarla a partir de esta fecha,

**Directora General
de Servicios de Salud de Michoacán**

Para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Morelia, Michoacán, a 16 de abril de 2018
Sufragio efectivo. No reelección



C. Carlos Maldonado Mendoza
Presente

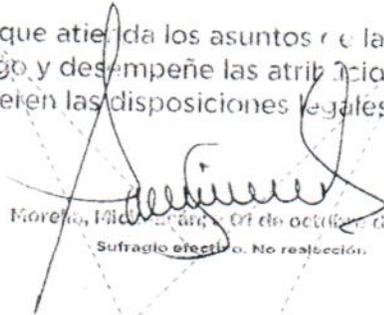


Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano del Michoacán de Ocampo,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracción
XIV de la Constitución Política del Estado, y conforme a lo dispuesto
en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del
Estado, he tenido a bien nombrarlo a partir de esta fecha,

Secretario de Finanzas y Administración

para que atienda los asuntos de la oficina a su
cargo y desempeñe las atribuciones que le
confieren las disposiciones legales aplicables.


Morelia, Michoacán, 07 de octubre del 2019
Sufragio efectivo. No reelección.



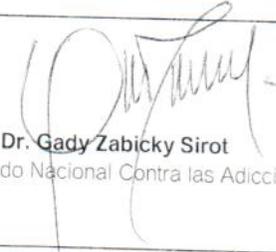
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
SEPTIEMBRE	\$501,929.51 (QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 51/100 M.N.)
TOTAL	\$501,929.51 (QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 51/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones	 Dra. Diana Selia Carpio Rios Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacan de Ocampo
	 Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH-001/2019

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2019 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2019									
MICHOACÁN									
Índice	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total	
1.1.1	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campaña de prevención del consumo de marihuana en redes sociales.						
1.1.2			Campañas de Comunicación educativa.						
1.2.1	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	Participación de la población adolescente en actividades dirigadas a incrementar la percepción de riesgo de consumir sustancias adictivas en la población adolescente del país.	Reuniones informativas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor.	37501	Viajes nacionales para labores de campo y de supervisión.	Paquete de vehículos para el personal jurisdiccional (responsable del Programa) y personal de las UNEMES-CAPAS para las acciones propias de las acciones preventivas a ejercer en las comunidades correspondientes a las jurisdicciones de Morelia, Zamora, Zitácuaro, Patzcuaro, Uruapan, La Piedad, Apátzingo y Lázaro Cárdenas.	1	\$ 70,000.00	
1.2.2			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de alcohol.	37501	Viajes nacionales para labores de campo y de supervisión.	Paquete de vehículos para el personal jurisdiccional (responsable del Programa) y personal de las UNEMES-CAPAS para desarrollar la implementación del taller psicoeducativo a ejercer en las comunidades correspondientes a las jurisdicciones de Morelia, Zamora, Zitácuaro, Patzcuaro, Uruapan, La Piedad, Apátzingo y Lázaro Cárdenas.	1	\$ 70,000.00	
1.2.3			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco.						
1.2.4			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas.						
1.2.5			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Nota de la Marihuana y algo más.						
1.2.6			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Nota de la Cocaína y algo más.						
1.2.7			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Nota de las Metanfetaminas y algo más.						
1.3.1			Porcentaje de alumnos con pruebas de tamizaje de año en curso respecto del número de pruebas de tamizaje programado.	Adolescentes de 12 a 17 años a quienes se les aplicó un prueba de detección de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.	Tamizajes.				

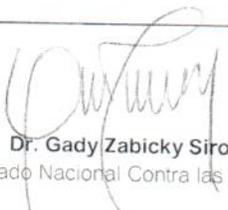
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

14.1	Personas que consultan o piden ayuda médica por adicción a las drogas. Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEM- CAPA)	Consejería de prevención y promoción de la salud en el consumo de drogas en las unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEM- CAPA) para dar seguimiento al consumo de drogas en el territorio de la población.	Consejería de prevención y promoción de la salud en el consumo de drogas en las unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEM- CAPA)						
15.1	Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Capacitación en el tema de adicciones de prevención y tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas	Firma de un convenio de colaboración para el Programa de Prevención "Unidad de Adicciones"	33604	Empresario y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Elaboración de Autolesión Medic y Revisión de las Drogas y de los medicamentos psicoactivos al consumo de sustancias	77	\$ 27,000.00	
15.2			Cooperación con el consumo de drogas						
15.3			Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	38301	Conferencias y congresos	Foro de Actualización en las intervenciones sobre el consumo de drogas con perspectiva de Género, Drogas y 300 profesionales de la Salud. En el Estado de Michoacán	1	\$ 149,829.51
15.4			Personas que reciben capacitación en materia de atención del consumo de sustancias psicoactivas	Personas que reciben capacitación en materia de atención del consumo de sustancias psicoactivas					
15.5			Personas que reciben capacitación en materia de atención del consumo de sustancias psicoactivas	Personas que reciben capacitación en materia de atención del consumo de sustancias psicoactivas					
16.1	Porcentaje de cobertura en el tratamiento de las Unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEM- CAPA)	Programa adicciones de la Drogas, tratamiento en las unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEM- CAPA)	Adicciones en el Estado de Michoacán						
17.1	SI	Acciones de promoción de la salud relacionadas a consumo de drogas psicoactivas	Eventos de promoción de la salud						
17.2			Eventos Comemorativos del Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol (28 Nov)						
17.3			Eventos Comemorativos del Día Mundial del Tabaco (31 Mayo)						
17.4			Eventos conmemorativos del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Nocivo del Alcohol (28 Junio)						
18.1	SI	Apoyar a través de subvenciones el tratamiento de la persona con dependencia a sustancias psicoactivas para obtener el tratamiento	Beneficio de tratamiento psicológico	43401	Subvenciones a programas de servicios públicos	Pago de beneficio de tratamiento	7	\$ 135,000.00	
19.1	SI	Visa de supervisión y supervisión a unidades de atención y rehabilitación en adicciones	Visa de supervisión y supervisión a unidades de atención y rehabilitación en adicciones	5101	Beneficio de información	Adquisición de equipo de cómputo portátil (lap top) con los siguientes características: marca 15-16" 4GB RAM 15.3" LCD 179 G7X050 4GB 154" W/DH Para que los responsables de la atención de las personas con dependencia a sustancias psicoactivas que brindan el tratamiento en las unidades	3	\$ 50,000.00	
19.2			Visa de Supervisión UNEMES CAPAS						
1.0.1	SI	Acciones de fortalecimiento a través de visitas a establecimientos con consumo de drogas	Fortalecimiento a través de visitas a establecimientos con consumo de drogas						
1.0.2			Fortalecimiento a través de visitas a establecimientos con consumo de drogas						
1.0.3			Fortalecimiento a través de visitas a establecimientos con consumo de drogas						

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

111.1	SI	Del requerimiento a través de las Comisiones Estatales contra las Adicciones a la operación de Comités Municipales contra las Adicciones	Comité Municipal contra las Adicciones (COMICA) operando en Municipios prioritarios conforme al PROHARAD y con su propia colección						
112.1	SI	Acciones preventivas	Talleres prácticos educativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas a 9 años de edad						
112.2			Talleres prácticos educativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 19 años de edad						
112.3			Talleres prácticos educativos para padres de familia sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas						
112.4			Talleres prácticos educativos para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas						
112.5			Estrategia de sensibilización sobre el consumo de alcohol en su familia						
112.6			Planetas de sensibilización sobre tabaquismo						
112.7			Estrategia de prevención de uso de alcohol en adolescentes con énfasis de reducción de riesgos						
112.8			Estrategia de prevención de uso de alcohol en adolescentes con énfasis de reducción de riesgos						
112.9			Estrategia de prevención de uso de alcohol en adolescentes con énfasis de reducción de riesgos						
113.1	SI	Reunión tripartita nacional con los 32 Comisionados Estatales contra las Adicciones con objeto de dar seguimiento a la implementación de los programas de prevención y atención de las adicciones que impulsa la CONADIC en colaboración y coordinación con los Gobiernos Estatales	Reunión en el Consejo Estatal contra las Adicciones. Tránsito por el mismo. Al finalizar la reunión presentará por el Gobierno						
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 501,929.51

[Handwritten signature and initials]

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones.	 Dra. Diana Colia Carpio Ríos Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo
	 Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

ESTRATEGIA		Meta 2019	% Avance	1er trim	Logro	% Avance Trim	2do trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
SEGUIMIENTO: COORDINACIONES REGIONALES CAPAS															
Consulta de primera vez 2019		1,136	0%	276	0	0%	280	0	0%	280	0	0%	280	0	0%
CONSULTAS SUBSECUENTES		5,197	0%	797	0	0%	800	0	0%	800	0	0%	800	0	0%
Tratamientos concluidos		120	0%	24	0	0%	32	0	0%	32	0	0%	32	0	0%
Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento		725	0%	173	0	0%	184	0	0%	184	0	0%	184	0	0%
Tamizajes		7,700	0%	2,400	0	0%	2,400	0	0%	2,200	0	0%	1,700	0	0%
Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en actividades de prevención		31,000	0%	6,050	0	0%	6,050	0	0%	7,150	0	0%	7,750	0	0%
Visitas de Supervisión a UNEMES CAPAS		4	0%	0	0		1	0	0%	2	0	0%	1	0	0%
SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS (PREVENCIÓN)															
ESTRATEGIA	Meta 2019	% Avance	1er trim	Logro	% Avance Trim	2do trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim	
Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad	6	0%	0	0		4	0	0%	0	0		2	0	0%	
Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de edad	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0		
Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo del alcohol	12	0%	3	0	0%	3	0	0%	3	0	0%	3	0	0%	
Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0		
Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0		
Talleres psicoeducativos para padres de familia sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0		
Talleres psicoeducativos para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0		



ANEXO 4



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

ESTADO: MICHOACÁN

SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS (PREVENCIÓN)

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er-trim	Logro	% Avance Trim	2do-trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de la Marihuana y algo más...	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0	
Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de la Cocaína y algo más...	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0	
Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Neta de las Metamfetaminas y algo más...	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0	
Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	432	0%	95	0	0%	114	0	0%	166	0	0%	57	0	0%
Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor	33,760	0%	5,225	0	0%	6,270	0	0%	9,130	0	0%	3,135	0	0%
Coaliciones comunitarias formadas y operando (indicador no sumable por trimestre, la meta es mantener las coaliciones formadas en el 2017)	2	0%	1	0	0%	1	0	0%	2	0	0%	2	0	0%
Foros, jornadas, eventos.	2	0%	1	0	0%	0	0		1	0	0%	0	0	

SEGUIMIENTO: TRATAMIENTO RESIDENCIAL

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er-trim	Logro	% Avance Trim	2do-trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Becas de tratamiento	7	0%	0	0		0	0		7	0	0%	0	0	
Visitas de supervisión y seguimiento a establecimientos residenciales que brindan tratamiento y rehabilitación de adicciones	15	0%	2	0	0%	5	0	0%	5	0	0%	3	0	0%

SEGUIMIENTO: SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er-trim	Logro	% Avance Trim	2do-trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y atención de adicciones	1,072	0%	264	0	0%	264	0	0%	264	0	0%	280	0	0%

SEGUIMIENTO: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERNACIONALES EN SEGURIDAD PÚBLICA

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er-trim	Logro	% Avance Trim	2do-trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Brindar capacitación al personal de CAPA sobre el Programa de Justicia Terapéutica (PJT)	0		0	0		0	0		0	0		0	0	

[Handwritten signature and scribbles]



ANEXO 4



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

ESTADO: MICHOACÁN

SEGUIMIENTO: OFICINA NACIONAL DE TABACO

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er- trim	Logro	% Avance Trim	2do- trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Eventos Conmemorativos del Día Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol (15 Nov.)	1	0%	0	0		0	0		0	0		1	0	0%
Eventos Conmemorativos del Día Mundial Sin Tabaco (31 Mayo)	1	0%	0	0		1	0	0%	0	0		0	0	
Estrategia de sensibilización sobre el consumo alcohol en jornaleros	0		0	0		0	0		0	0		0	0	
Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos jóvenes (con enfoque de reducción de riesgos)	8	0%	0	0		4	0	0%	4	0	0%	0	0	
Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en población adulta (con enfoque de reducción de riesgos)	8	0%	0	0		0	0		4	0	0%	4	0	0%
Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos mayores (con enfoque de reducción de riesgos)	4	0%	0	0		0	0		4	0	0%	0	0	
Estrategia de fomento sanitario sobre alcohol y tabaco en establecimientos comerciales	32	0%	0	0		14	0	0%	18	0	0%	0	0	
Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	100	0%	5	0	0%	46	0	0%	25	0	0%	25	0	0%
Pautas de sensibilización sobre tabaquismo	16	0%	4	0	0%	4	0	0%	4	0	0%	4	0	0%
Eventos conmemorativos del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 Junio)	1	0%	0	0		1	0	0%	0	0		0	0	

SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er- trim	Logro	% Avance Trim	2do- trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo	40	0%	0	0		25	0	0%	15	0	0%	0	0	

[Handwritten signature]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019



ANEXO 4



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

ESTADO: MICHOACÁN

SEGUIMIENTO: COMUNICACIÓN EDUCATIVA

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er trim	Logro	% Avance Trim	2do trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Campaña de prevención del consumo de marihuana, en redes sociales	1	0%	1	0	0%	0	0		0	0		0	0	
Campañas de Comunicación educativa	1	0%	0	0		0	0		1	0	0%	0	0	
Jornadas de promoción de la salud	1	0%	0	0		1	0	0%	0	0		0	0	

SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN

Estrategia	Meta 2019	% Avance	1er trim	Logro	% Avance Trim	2do trim	Logro	% Avance Trim	3er trim	Logro	% Avance Trim	4to. Trim	Logro	% Avance Trim
Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando: Municipios prioritarios conforme al PROMAPRED y con mayor población	6	0%	0	0		3	0	0%	3	0	0%	0	0	
Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación. Municipios con mayor número de accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol	3	0%	0	0		3	0	0%	0	0		0	0	
Reuniones del Consejo Estatal contra las Adicciones: 1 reunión por trimestre. Al menos una reunión presidida por el Gobernador	2	0%	1	0	0%	0	0		0	0		1	0	0%

4 of 4

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones.	 Dra. Diana Peña Carpio Ríos Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo
	 Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

INFORME TRIMESTRAL




CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2019

Entidad Federativa:
 Número de Informe:
 Periodo del Informe:
 Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer

Monto de Rendimientos Financieros				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer

ELABORÓ

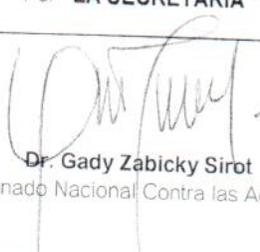
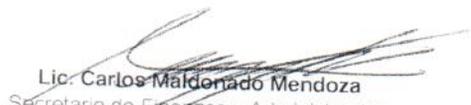
Secretario de Finanzas

Vo. Bo.

Comisionado Estatal contra las Adicciones

AUTORIZÓ

Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones.	 Dra. Diana Celina Carpio Rios Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo
	 Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración

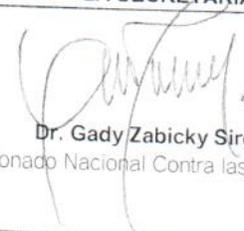
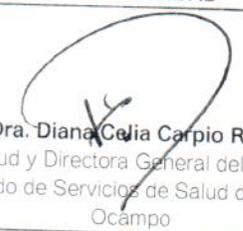
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

 SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>		 CONADIC	
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES			
CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida Descripción Partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMTIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASI COMO LA INFORMACION ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	

[Handwritten signature and initials]

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones	 Dra. Diana Celia Carpio Rios Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo
	 Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2019

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

	SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		CONADIC <small>COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES</small>
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CRESCA 2019			
		EJERCICIO:	2019
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No.:	
Tipo de documento:	Número:	Líneas de captura:	Fecha del pago
Importe		Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional Contra las Adicciones.	 Dra. Diana Celia Carpio Ríos Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo
	 Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración